I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000914

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 12 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº103/2118/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/491/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°1750 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/790/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/171/2007 y N°202/222/2007; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/171/2007 se aprobó el Reglamento Interno N°5 de **"Asistencialidad"**, modificado por Decreto Exento N°202/222/2007.

Que, en muchas oportunidades los vecinos de la comuna de Cerrillos se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad, particularmente, respecto a sus ingresos con el cual no cumplen con todo lo necesario para garantizar un adecuado nivel de vida. Sin que en muchas oportunidades puedan cubrir necesidades básicas sea salud, educación, abrigo, alimentación para lograr un mejor bienestar en sus hogares.

Que, algunos de los elementos necesarios para alcanzar el bienestar de las personas, son tener abrigo y alimento para su familia de manera digna, que los imprevistos que pudiesen concurrir en algún momento sobre todo en invierno, no sean impedimento para mantener el cuidado de todos los miembros del grupo familiar donde no debe dejarse nunca de lado estos elementos básicos.

Que, es sabido, que uno de los factores determinantes en la calidad de vida de las personas es concluyente, porque cuenten con alimentación necesaria en el hogar. En dicho sentido, resulta pertinente que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimiento de sus fines ayude a que el factor económico, no sea el que determine que nuestros vecinos, no tengan una vida digna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"APOYO SOCIAL DE ALIMENTOS Y COBIJAS PARA VECINOS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS"**, que tendrá como objetivo, ayudar a nuestros vecinos, que se encuentren en estado de necesidad con alimento y cobijas para soportar de mejor manera cualquier imponderable y en especial en época de invierno, donde todos sabemos que los gastos de la familia se incrementan, de la misma forma, contribuir a la dignidad de las familias de la comuna de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000914

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Acción Social.

3. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, gestionará la compra de los siguientes bienes:

Requerimiento	**Monto**
Cajas de mercadería Cobijas	**$22.000.000.-**

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$22.000.000.- (veintidós millones de pesos).**

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/aaa

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2118/2015

Cerrillos 0000914

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
18 JUN. 2015
DOCUMENTO RECEPCIONADO

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

Decrétese los Programas Apoyo social de alimentos y cobijas para vecinos que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la comuna de Cerrillos y Apoyo al emprendimiento productivo en la comuna de Cerrillos, en virtud de lo indicado en Ord. N° 400/491/2015 de la Daf.

PARA

[ ]	Estricto Cumplimiento
[ ]	Su conocimiento y fines
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal
[ ]	Venir a verme por este tema
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto
[ ]	Informar por escrito
[ ]	Modificar documento que se indica

PLAZO

[ ]	24 Horas
[ ]	48 Horas
[X]	URGENTE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

SEGUNDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. Municipalidad de Cerrillos
A.D.M. Municipal
Documento Recibido
Fecha: 10-06-15
Nº Ingreso:
Hora:

ORD. : N°400/491 /2015

ANT. : *Memo N°500/ 790*
Memo N°500/ 789

MAT. : *Factibilidad Programa*

CERRILLOS, *Junio 10 de 2015*

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SR. MARCELO GACITUA BASTIDAS

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar por decreto alcaldicio, remito a Ud. Programas y factibilidades solicitadas, consignadas en el documento del Ant. Y del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- ***Registro de Obligación N°107:*** *Programa "Apoyo social de alimentos y cobijas para vecinos que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la comuna de Cerrillos"*
- ***Registro de Obligación N°108:*** *Programa "Apoyo al emprendimiento productivo en la comuna de Cerrillos"*

Saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

MARCELO GACITUA BASTIDAS
D I R E C T O R (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MGB/*jch*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONTABILIZADO

MEMORANDO Nº 500 / 790

DE : SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR DIDECO

A : SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

Junto con saludarle vengo en remitir a usted programa ***Apoyo Social de alimentos y cobijas para Vecinos que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la Comuna de Cerrillos,*** **a fin que sea decretado.**

Sin otro particular se despide atentamente de Ud.,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SR. SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR DIDECO

cc.:
- DAF

CERRILLOS, 10 DE junio de 2015.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 10/06/2015

OBLIGACION

Comprobante	1750	Fecha	10/06/2015	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	107	Departamento	ACCION SOCIAL
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''APOYO SOCIAL DE ALIMENTOS Y COBIJAS PARA VECINOS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DE LA COMUNA DE CERRILLOS''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	22,000,000	335,179,000	224,522,182	88,656,818
	Total	22,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-24-01-007-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	22,000,000	335,179,000	224,522,182	88,656,818

PREPARADO POR

V° B°

Efrain Navarro V.
Presupuesto

Programa

"Apoyo Social de alimentos y cobijas para Vecinos que se encuentren en situación de vulnerabilidad de la Comuna de Cerrillos"

1.- Dirección.

Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Departamento Ejecutor.

Departamento de social.

3.- Nombre del Programa.

Apoyo Social de alimentos y cobijas para vecinos que dadas ciertas circunstancias se encuentren en situación de vulnerabilidad de la Comuna de Cerrillos.

4.- Antecedentes del Programa.

4.1.- ítem Presupuestario.

Las imputaciones de los dineros que la Municipalidad destine para la entrega de los beneficios del presente programa y, para los fines que se individualizarán garantizando su éxito, serán de responsabilidad del Departamento de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en las cuentas que correspondan en el presupuesto del año 2015.

4.2.- Fundamentación.

Que, en muchas oportunidades los vecinos de la comuna de Cerrillos se encuentran en situación de vulnerabilidad o precariedad, particularmente, respecto a sus ingresos con el cual no cumplen con todo lo necesario para garantizar un adecuado nivel de vida. Sin que en muchas oportunidades puedan cubrir necesidades básicas sea salud educación, abrigo, alimentación para lograr un mejor bienestar en sus hogares.

Que, algunos de los elementos necesarios para alcanzar el bienestar de las personas, son tener abrigo y alimento para su familia de manera digna, que los imprevistos que pudiesen concurrir en algún momento sobre todo en invierno, no sean impedimento para mantener el cuidado de todos los miembros del grupo familiar donde no debe dejarse nunca de lado estos elementos básicos.

De acuerdo al análisis de solicitudes de ayuda presentadas a esta Municipalidad, para cubrir variadas necesidades sociales hemos decidido impulsar este nuevo programa a fin de cubrir algunas necesidades básicas de nuestros vecinos, en periodo invernal y lograr el aporte directo en ayudas de mercaderías y

abrigos o cobijas, para pasar sobre todo este periodo de la mejor manera posible, para personas que se encuentran en situación ya sea, de vulnerabilidad o precariedad.

Así, el presente programa pretende hacer entrega de cajas de mercaderías y cobijas o abrigos a nuestros vecinos a fin de procurar los medios indispensables que permitan paliar las dificultades de las personas que se encuentren en una situación de indigencia o de necesidad manifiesta.

A modo ejemplar de esta última, se puede señalar que el miembro del grupo familiar que era el sostén económico, perdió su trabajo sin tener recursos para concurrir en alimentos o cobijas necesarios para su familia.

Dicha situación debe ser remediada, no siendo posible que el factor económico sea el determinante para que los vecinos de la comuna de Cerrillos, no logren tener una vida digna al interior de sus hogares o que otros se puedan ver perjudicados, por eventuales accidentes, al no poder alcanzarles para su alimentación básica y sus cobijas.

Es sabido, que uno de los factores determinante en la calidad de vida de las personas es concluyente, porque cuenten con alimentación necesaria en el hogar. En dicho sentido, resulta pertinente que la Municipalidad de Cerrillos, en cumplimientos de sus fines ayude a que el factor económico, no sea el que determine que nuestros vecinos, no tengan una vida digna en los términos expuestos en los párrafos anteriores.

Los beneficiarios del presente programa, serán aquellos vecinos que por su manifiesta situación de vulnerabilidad vean imposibilitado de contar con una adecuada alimentación o cobija para soportar los malos tiempos, en especial el periodo invernal.

Cumpliendo de dicha forma uno de los fines municipales como es el desarrollo integral de sus vecinos.

4.3.- Objetivo General.

Ayudar a nuestros vecinos, que se encuentren en estado de necesidad con alimento y cobijas para soportar de mejor manera cualquier imponderable y en especial en época de invierno, donde todos sabemos que los gastos de la familia se incrementan.

De la misma forma, contribuir a la dignidad de las familias de la comuna de Cerrillos.

4.4.- Objetivos Específicos.

- Aportar cajas de mercaderías y cobijas a las personas o familias, que se encuentren en los supuestos de hecho establecidos en el presente programa.

Cumplir con los fines legales establecidos para las municipalidades en su ley orgánica.

Ayudar a las familias más vulnerables de la comuna de Cerrillos, para soportar imprevistos de necesidad y en especial durante la época de invierno.

Permitir una mejor calidad de vida.

Permitir un mejor bienestar familiar de los vecinos de la comuna de Cerrillos en especial los niños y abuelos quienes se ven más vulnerables, frente a las inclemencias del mal tiempo y que no cuentan con los medios necesarios para paliar las bajas temperaturas.

4.5.- Cobertura.

personas o grupos familiares que podrán solicitar o postular al presente beneficio social y, previa comprobación de la disponibilidad presupuestaria para concurrir en dichos gastos, como del respectivo informe social que acredite que los solicitantes se encuentran en la situación de hecho descrita en el presente programa.

4.6.- Descripción de la Actividad.

El presente programa, está dirigido a las personas o familias de la comuna de Cerrillos, que requieran de cobijas o alimentos para su adecuado subsistir sobre todo en época invernal y no se encuentren en condiciones económicas de concurrir a su solvencia dado la precariedad y vulnerabilidad del grupo familiar y/o de las personas individualmente consideradas .

Para dicho fin, la municipalidad adquirirá bienes de consumo esto es cajas de mercaderías y cobijas para la realización de este programa las que se entregarán sin costo algunos para los beneficiarios del presente programa.

Además de lo anterior, se pondrá a disposición camionetas municipales para el traslado tanto de los insumos como del personal que realice esta labor.

Para ser beneficiarios del presente programa, se deben encontrar en manifiesto estado de necesidad, siendo parte de la población más vulnerable de la comuna de Cerrillos, lo que se deberá acreditar con una evaluación en dicho sentido de parte de la Asistente Social de la Municipalidad de Cerrillos.

4.7.- Valorización del Programa.

El presupuesto total del programa será la cantidad de $ 22.000.000 (veintidós millones de pesos).

4.8.- Responsables del programa y Seguimiento.

El responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de social o el departamento que este designe.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ

DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO